

**REGLAMENTO MONTAJE Y DESMONTAJE MUESTRA COMERCIAL
LX CONGRESO UROLOGIA 2025 – CENTRO DE CONVENCIONES
CARATGENA DE INDIAS AGOSTO 20 -24**

En el marco del LX CONGRESO UROLOGIA 2025 a realizar en la ciudad de Cartagena del 20 al 24 de Agosto en las instalaciones del Centro de Convenciones Cartagena de Indias – Getsemaní , nos permitimos compartir el reglamento para montaje y desmontaje de stands.

(plano de ubicación adjunto)

El **CCCI** en pro de asegurar que los contratistas, asistentes y empleados realizan sus actividades diarias de manera segura, cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual tiene como Política: Ofrecemos asesoría y acompañamiento para la realización de eventos impecables. La satisfacción de nuestros clientes es nuestro principal objetivo, contamos con un talento humano competente e idóneo enfocado en la excelencia en el servicio y el mejoramiento continuo y una infraestructura física moderna y competitiva.

Estamos comprometidos con el cumplimiento de la normatividad legal aplicable y el cuidado del medio ambiente, haciendo uso eficiente de los recursos naturales, con la preservación del patrimonio y el desarrollo de la región, y el bienestar e integridad de nuestros colaboradores y visitantes, suministrando los recursos necesarios para la minimización o eliminación de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo de manera que se genere un entorno seguro para todos. Para dar cumplimiento a este sistema se estableció que el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y la Política de Salud y Seguridad deben permanecer exhibidos en por lo menos dos lugares visibles de las áreas de trabajo, cuyos contenidos se dé a conocer a todos los contratistas, asistentes y empleados al momento de su ingreso.

PARA INGRESO DE PERSONAL DE MONTAJE | REQUISITOS GENERALES

- Soporte de pago al Sistema General de Seguridad Social (Salud, ARL, AFP).
- EPP elementos de protección personal adecuados a cada trabajador, acorde a las labores a realizar como guantes, casco, tapaboca, tapa odios, entre otros.
- Listado del personal que estará desarrollando labores en las instalaciones.
- Personal debidamente uniformado e identificado por la empresa.
- Listado de máquinas y herramientas a utilizar en las labores dentro de las instalaciones.

REQUISITOS PARA TRABAJOS EN ALTURA (SUPERIOR A 1.5 METROS)

- Certificaciones (Altura, Operación de Equipos, etc.) para los trabajadores que realizarán actividades de este tipo, con supervisión de personal idóneo
- Equipos certificados, adecuados y en buen estado para el trabajo en alturas, como andamios, escaleras, entre otros.

- EPCC, elementos de protección contra caídas certificados y en buen estado para trabajos en alturas como arnés, eslingas, líneas de vida, entre otros.
- Formatos de Permisos de Trabajo en alturas emitidos por parte de la empresa.
- Elementos para delimitar el área donde trabajaran en alturas, como cinta de peligro y colombinas.

Durante el ingreso, montaje y desmontaje del evento el área de Seguridad y Salud en el Trabajo realizará inspecciones con el fin de verificar el cumplimiento de los puntos anteriormente mencionados, en caso de identificar algún incumplimiento, el CCCI podrá detener la continuidad de las labores hasta tanto sea corregida la situación. Para más información podrá comunicarse con nuestra área de Seguridad y Salud en el Trabajo al siguiente correo electrónico talento2@ccccartagena.com quien le brindará toda la asesoría que requiera.

NORMAS Y REGULACIONES Cualquier alteración o actividad que pueda dejar efectos permanentes o daños en el CCCI no son permitidas. Se le cobrará cualquier daño al organizador incurrido durante el montaje, el desmontaje y desarrollo del evento. Todo el equipo propio del centro (ejemplo: monta cargas, elevador en tijera, montacarga de estibas, o cualquier tipo de equipo de carga) no es para el uso o préstamo de los subcontratistas.

Los equipos y materiales no deben ser recostados o puestos contra las paredes o cualquier otra superficie pintada. Se debe tener cuidado y mantener una distancia razonable en todo momento. Todo el personal que realice trabajos dentro de las instalaciones del CCCI deberá contar con ropa de trabajo y elementos de protección personal acordes a los riesgos a los que se encuentra expuesto y cumpliendo con la normatividad existente. En caso de encontrarse inconsistencias en el cumplimiento de estas normas de seguridad el CCCI podrá detener las actividades que se desarrollen, hasta tanto no se den las condiciones de seguridad para la continuidad de los trabajos. Los paneles anti-ruídos de los salones de exhibición y salones de reuniones deben ser instalados y removidos únicamente por el personal del Centro de Convenciones. Los subcontratistas de servicios deben proteger todas las zonas entapetadas durante el montaje, desmontaje y desarrollo del evento. Está prohibido arrastrar o mover cualquier equipo sobre o encima del piso de mármol.

Todo daño será cargado a la factura final del patrocinador.

El patrocinador debe enviar a los organizadores (**gerencia@cartagenamagica.travel / Silvia Moreno**) la información de la compañía que hará el montaje de su stands donde se especifique los siguientes aspectos del contratista:

- Dirección de la compañía • Oficina general • Teléfonos Celulares del personal de contacto • Correo electrónico
- Nombres y cargo de los responsables • Responsables de la coordinación del montaje y desmontaje (**gerencia@cartagenamagica.travel / Silvia Moreno**)

MOVIMIENTO DE CARGA DENTRO DEL CCCI: El transporte de materiales para los eventos debe realizarse por los pasillos, corredores y escaleras de servicios que posee el CCCI. El cliente deberá establecer en compañía con su Coordinador de Eventos las áreas que utilizará para este fin. El CCCI cuenta con un (1) ascensor de carga y un (1) ascensor mixto (personal y materiales livianos), estos alimentan la zona de carga y descarga, la bodega, Gran Salón Barahona y Hall de Exposiciones. Estos ascensores estarán disponibles no se deberá superar las capacidades

FECHA DE MONTAJE:

El ingreso para montaje de stand se realizara los días **Martes 19 y Miércoles 20 de Agosto** en los horarios de **07:00 hs / 22:00 hs.**

FECHA DE DESMONTAJE:

El desmontaje se realizará el día **Sábado 23 de Agosto** a partir de las **18:00** hs.

RECEPCION DE MERCANCIA:

El centro de Convenciones permitirá la recepción de mercancía a partir del **Viernes 15 de Agosto de 2025**.

Se debe enviar rotulado así:

Nombre del evento, número de stand y especificar el propietario de la mercancía.

NOMBRE DEL CONGRESO: LX CONGRESO UROLOGIA 2025

DIRECCION: CENTRO DE CONVENCIONES CARTAGENA DE INDIAS, Getsemaní, Calle 24 N° 8ª - 344, Cartagena de Indias, Colombia.

REMITE: NOMBRE DE LA CASA COMERCIAL O PATROCINADOR Y PERSONA RESPONSABLE A RECLAMAR CON SUS DATOS DE CONTACTO.

MANEJO DE CARGAS Y MERCANCIAS: El CCCI cuenta con una zona de bodegaje en la cual se realiza el procedimiento de cargue y descargue de mercancías. Para este cargue y descargue se podrán tener 2 camiones pequeños medianos al tiempo ó 1 de gran tamaño. Todo el material que el cliente ingrese a nuestras bodegas será registrado para su control y verificación. De igual manera al momento en que deba ser retirado se realizará el procedimiento de salida en la planilla. En caso de que la persona que vaya a retirar el material sea diferente a quien lo ingreso, el cliente deberá enviar la autorización por escrito de que esta persona está autorizada para realizar el retiro. Si al finalizar el evento no puede retirar su mercancía, deberá ubicarlas en la bodega de seguridad en cajas bien selladas por espacio de 48 horas como máximo. Los días de entrega y recibo de material de elementos y propiedad del cliente serán los consignados acorde con lo establecido con el área de planeación ó gestión de eventos.

RECIBO DE CARGAS – ENTREGA Y DESPACHO: El CCCI posee dos (2) bodegas que podrán ser utilizadas por el evento según disponibilidad de estas. Estas serán habilitadas 24 horas antes del inicio de montaje para la realización del evento podrán seguir siendo utilizadas por el evento hasta 24 horas después de terminado de acuerdo con disponibilidad. Transcurrido este tiempo la mercancía será declarada como abandonada por los propietarios y el CCCI dispondrá de la misma. La mercancía no debe dirigirse a nombre de personal del CCCI, se debe dirigir a nombre del personal de montaje o participante del evento que la retirará. La mercancía para recibir debe contar con la siguiente información: Nombre del evento, número de stand y especificar el propietario de la mercancía. Cualquier carga programada para ser entregada en el CCCI debe ser enviada a cargo del cliente. El CCCI no acepta envíos por cobrar, ni acepta responsabilidad por los costos asociados en la entrega/recogida de la mercancía.

**OPERADOR LOGISTICO PARA LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE UROLOGIA
CARTAGENA MAGICA TRAVEL**

CONTACTO: SILVIA MORENO CEL. +57 304 3828852 - gerencia@cartagenamagica.travel